NOTA DNCP/DNC/N° 4905 / 2017

Asunción, 16 de marzo de 2017

Sr.
Cesar Diesel Marin
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS" - EXP N° 306550 (14/03/17) ID N° 324065

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se constata en el PAC del llamado que han determinado Plurianualidad. Consultamos el motivo por el cual remiten Constancia de Plurianualidad, en tanto han establecido la vigencia en el SICP hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. **Lista de Precios SICP.** Se observa la misma descripción en todos los ítems de la lista de precios. Teniendo en cuenta que la Lista de Precios del SICP es la que será presentada por los oferentes con sus ofertas, recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados los bienes / servicios.

3. **Lista de Precios SICP**. Observamos que establecen como unidad de medida "GLOBAL" en la lista de precios. Consultamos como cotizarían los servicios y si no consideraría conveniente indicar unidad de medida "UNIDAD".

4. Teniendo las características de los servicios a ser solicitados, consultamos si no consideraría establecer el presente llamado por contrato abierto.

5. En el **Punto 24 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."

6. **Anexo E, Otros Documentos**. Consultamos el motivo por el cual solicitan "*Balances cerrados de los 3 (tres) últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015)*", ya que no han establecido criterios de evaluación en cuanto a Capacidad Financiera en el Punto 20 del Anexo B.

7. **Anexo D, Modelo de Contrato**. Se sugiere a la convocante editar y completar la lista de precios de bienes / servicios a ser adjudicados en el Modelo de Contrato, así como también los datos correspondientes al llamado, a fin de que este pueda ser verificado.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB